**SCI-493-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente Área Servicios Sociales  Contraloría General de la República  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Julio Calvo Alvarado, Sede Regional San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Centro Académico de San José  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  Máster Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de Limón  MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación Institucional  Licda. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **18 de julio de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3079, Artículo 8, del 18 de julio de 2018. Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2018** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 18, establece lo siguiente:

*“Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional*

*…*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*Artículo 26: Son funciones del Rector:*

*…*

*q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.”*

1. El Consejo Institucional, en su Sesión Ordinaria No. 3040, Artículo 10, del 28 de setiembre de 2017, aprobó el Presupuesto Ordinario 2018 y Vinculación con el Plan Anual Operativo 2018.
2. En la Sesión Ordinaria No. 3060, Artículo 8, del 07 de marzo de 2018: *“Cronogramas de las fases del Plan Presupuesto Institucional y presentación de los Estados Financieros 2019*”, en el inciso a), aprobó:

*“a. Establecer los siguientes cronogramas:*

*… Etapa No. 6 Evaluación PAO 2018 al 31 de marzo”*

1. El Reglamento del Consejo Institucional, establece que:

*“Artículo 21. Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

*Los Planes de corto, mediano y largo plazo del Instituto, en lo que respecta a formulación, modificaciones y evaluaciones.”*

1. En la Sesión Ordinaria No. 3021, Artículo 7, del 10 de mayo de 2017, se aprobó la Modificación del Artículo 10, del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR, como sigue:

*“Artículo 10. Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

*…*

*c. Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 17 de julio de 2018, recibió el oficio R-783-2018, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2018, para el trámite correspondiente. Dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión N°. 23-2018, Artículo 3 del 16 de julio del 2018. (Anexo 1).
2. La Comisión de Planificación y Administración en la Reunión Extraordinaria No. 776-2018, del 17 de julio de 2018, revisó el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de marzo, 2018. Adicionalmente, en esta reunión recibió a la MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Máster Mercedes Mora Fernández y al Lic. Sergio Picado Zúñiga, Colaboradores de esa dependencia, para la exposición del informe; se realizan las consultas y una vez aclaradas se dispone elevar la propuesta al Consejo Institucional para darlo por conocido.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio, 2018, adjunto al oficio R-783-2018. (Ver anexo 1)
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**ANEXO 1**

****

**Palabras clave: Informe – Evaluación – PAO – 30 junio - 2018**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars